

Educación
Art.

LOS INSPECTORES ESCOLARES.

Manuel López Pérez.

Son varios los capítulos de estudio que sugiere el personaje llamado Inspector Escolar: Lo que es este empleado funcionalmente, su rango desde el punto de vista de la autoridad que representa; cómo llega al puesto, cuál debería ser su tarea, y su carácter en disyuntiva: de base o -- de confianza.

El primer punto lo enfocamos así: Tal como trabaja actualmente un Inspector escolar, resulta un empleado caro y completamente inútil. Por principio de cuentas, no se trata sino de un maestro normalista a lo sumo, (y esto no quiere decir que porque sea normalista no sirva, pues peor estaría el asunto si no lo fuera, como ha sucedido muchas veces, cuando en -- los Estados ha habido Directores de Normal de seis años y Directores de -- Educación, federales, sin título), con una preparación tan defectuosa como la que hemos descrito en otras ocasiones. Tiene el Inspector un carácter cuyas notas revelan al hombre identificado con la capatácia que es -- estéril, y al participar de naturaleza tan especial, nos da la primera justificación al dicho de que no solamente no sirve, sino que es pernicio--- so, pues todo el mundo sabe que el trabajo libre, autónomo, es más rendidor que el trabajo de esclavo, al que se asemeja el que ejecuta un hom--- bre bajo vigilancia más humillante que técnica, fiscalización que demuestra desconfianza en el vigilado, pero también incapacidad para guiarlo. Y por ello la labor de inspección puede indentificarse con la que se enco--- mienda en ciertas empresas a un tomador de tiempo. Claro que debe haber -- Inspectores sapientísimos, pero nos estamos refiriendo a la generalidad, y sin ánimo de ofender a nadie, sólo decimos algo similar a lo que Rodó decía de Peer Gynt: El Inspector ignorante es legión de legiones. Pode--- mos hacer la semblanza sintética de este personaje con las siguientes -- palabras: se trata de un capacillo, pues carece de capacidad para la ve--- rificación de las labores de los directores y maestros de banquillo; no

es, en último análisis, sino recogedor de datos estadísticos. En el contacto con el personal de su zona, o es cómplice de los profesores más -- "despiertos", en el relajamiento moral del magisterio, sobre todo si se trata de líderes, o se vuelve tiranuelo insoportable para el sector masculino discreto de sus vigilados en la misma proporción que se torna en fatuo, jactancioso Don Juan en el sector de las damas.

El segundo punto lo enfocamos así: El rango del Inspector, para el -- maestro que queda bajo su férula, es el que corresponde a un agente de confianza de las autoridades escolares, las que, convencidas de que no tienen la investidura que tienen para "redimir al mundo", dejan hacer, -- dejan pasar; toleran el ser, con mengua del deber ser, y utilizan al Inspector para controlar una politiquita de intereses minúsculos y perso--- nalistas, so pretexto de vigilar el funcionamiento técnico-administrati-vo de las escuelas. Naturalmente que si hay un Inspector bueno, unánime- mente "se le tira a loco" y se le obsequia con el mote de "chiflado", o con los de "inadaptado", "intransigente", "lioso", y otros por el estilo, acusándolo de excéntrico y de anormal. En resumen, el maestro ve en el Inspector, aparte de lo ya dicho, una persona cuya misión real lo pone en condiciones de informar bien o mal de él, a las autoridades escolares de mayor jerarquía, con las consecuencias correspondientes y respectivas.

Acerca del tercer punto, decimos: El Inspector llega a tal categoría, por escalafón y por "comisión". En el primer caso simplemente se compu- ta tiempo, base muy discutible para dictaminar sobre méritos. En el se- gundo caso hay política administrativa--solución de conflictos de perso- nal--, complacencia por favoritismo o recomendación. Ninguno de los tres caminos nos parece correcto para llegar a una plausible selección de -- Inspectores, pues el único es el de la capacidad amplia para ilustrar -- al maestro en la resolución de sus problemas de trabajo, cuando sean de envergadura tal que más bien requiera respaldo que consejo, pues profe--- sionalmente el profesor tiene igual garantía que el Inspector: su título,

si se obtuvo como prueba de capacitación y no como simple estampilla académica. Pero se puede admitir que la ilustración que proporcione el Inspector sea técnica, aunque con ello se ponga en entredicho la confianza en la preparación profesional del director y sus maestros, y fundamentalmente debe concebirse en relación con la realización de la política educativa adoptada por el Estado.

Quedando el punto cuarto abordado en las últimas cláusulas dedicadas al tercero, desembocamos en el quinto, relativo a si el Inspector debe ser considerado, usando el lenguaje sindical, como de base o como de confianza. Nos inclinamos a lo segundo, dadas las funciones reales de los Inspectores, o las ideales, las que debería tener y no tiene.

El sindicalismo puro no tiene como objetivo adquirir el poder por infiltración colaboracionista hipócrita, sino la defensa de los intereses y el mejoramiento progresivo y constante de los agremiados, mediante su "calificación", es decir mediante su perfeccionamiento profesional constante, preparación técnica para las actividades de la rama industrial respectiva que les da insustituibilidad en caso de peligro por separación injustificada, o bien por uso de las armas sindicales entre las que destaca la huelga.

Tal como están las cosas, con la permanente exigencia de los sindicatos para que se les otorguen a sus miembros puestos de base, sin razón satisfactoria ante el tribunal que pudiera integrar para su defensa el bien nacional, el sindicalismo en México pugna por apoderarse de la autoridad educacional, quiere ejercer el poder. El sindicato que busca garantías, está transformándose en el sindicato que quiere hacer la política educativa que es función del Estado. Este puede mejorar a sus servidores en sus salarios, pero habrá de reservarse mientras exista como Estado, la facultad de dirigir la realización de su política.

... 14 ...

Por lo demás, los Inspectores deberían suprimirse. Podría haber un personal consultivo, selecto, suficiente para que eventualmente, ante la solicitud de interesados, o ante la aparición de un problema, la Secretaría pudiera enviar investigadores especiales. El ahorro con la supresión de Inspectores, se aplicaría al pago de plazas de maestros de banquillo, o a fondos para construcción, que es urgenteísima, de nuevos edificios escolares.

Nombre de archivo: EDUCACION-INSPECTORES ESCOLARES-MANUEL LOPEZ PEREZ
Directorio: C:\Documents and Settings\JOSEFINA\Mis documentos
Plantilla: C:\Documents and Settings\JOSEFINA\Datos de programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título:
Asunto:
Autor: El Retiro
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 26/04/2011 9:55:00
Cambio número: 2
Guardado el: 26/04/2011 9:55:00
Guardado por: El Retiro
Tiempo de edición: 6 minutos
Impreso el: 26/04/2011 9:55:00
Última impresión completa
Número de páginas: 4
Número de palabras: 1 (aprox.)
Número de caracteres: 6 (aprox.)